



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1312

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda; de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva presupuestar el Proyecto de Obra Pública del Municipio de Cusihuiachi, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de octubre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 31 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

f. 21389

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



M. Bazán Flores

Diputado Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un Exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, así como de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva Presupuestar el Proyecto de Obra del Municipio de Cusihiuriachi, para el ejercicio fiscal 2020 con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, con base a la siguiente:**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En apego al Plan Estatal de Desarrollo en su tercer Eje Rector en que se Plantea la Infraestructura, el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y que a la letra dice "Que, para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, es necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del Estado y consolidar nuestras fortalezas económicas. Las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua son factores estratégicos que deben ocupar nuestra



Diputado Omar Bazán Flores

atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del estado"

Es muy preocupante cuando por displicencia de algún funcionario o por arrogancia del gobierno, no se asume responsabilidad para la implementación de proyectos, terminación y/o equipamiento de una obra. Dado que todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del partido político que la ocupe y gobierne, por lo que de existir suficiencia presupuestal, y no de desarrollan los proyectos o conclusión de los mismos, debe ser entendido como agravante del erario Estatal, por las consecuencias económicas y sociales que representa para los chihuahuenses.

*Así pues abonando al esfuerzo que busca el beneficio para la población del Municipio de **Cusihuirachi**, es que solicito se prevea dentro del presupuesto de egresos 2020, la rehabilitación y ampliación de Red de Agua Potable de 17,656.79 metros e instalación de 255 tomas domiciliarias en la localidad de Cerro Prieto, Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, con un monto de \$8,574,048.00 (ocho millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y ocho Pesos 00/100 M.N), en busca la cohesión social y el beneficio para la población.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:



Diputado Omar Bazán Flores

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, así como de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y de Desarrollo Municipal, a fin de que se sirva Presupuestar el Proyecto de Obra del Municipio de **Cusihuirachi**, para el ejercicio fiscal 2020 con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente de H. Congreso del Estado



CUSI
Tradición y Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Departamento: PRESIDENCIA

No. Oficio: 1137/II/2018-2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUSIHUIRIACHI, CHIH A 25 DE OCTUBRE DE 2019.

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez reconociendo en usted la buena disposición de gestionar ante las instancias correspondientes nuestra solicitud para hacer posible todas aquellas obras que beneficien de manera directa y en gran magnitud el crecimiento sustentable del municipio, enviamos a usted la petición del presente Proyecto:

Rehabilitación y ampliación de Red de Agua Potable de 17,686.79 metros e instalación de 255 tomas domiciliarias en la localidad de Cerro Prieto, Municipio de Cusihuiachi, Chihuahua, con un monto de inversión de \$ 8, 574,048.00.

Agradeciendo de antemano el apoyo brindando, estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

**"TRADICION Y TRABAJO"
PRESIDENTE MUNICIPAL**


C. ABEL ORDONEZ GARCÍA.





SECRETARÍA

X 19

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

EL SUSCRITO C. LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ACTA No. 32, EN EL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE:

PUNTO NUMERO TRES DE ASUNTOS GENERALES.- En el presente punto del orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal la aprobación del PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CERRO PRIETO, por ser una de las necesidades más reclamadas por la comunidad, conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que según lo dispone el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II.- Que la fracción I, del artículo señalado establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

III. Que la fracción II, del mismo artículo señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

IV. Que el artículo 21, del Código Municipal del Estado de Chihuahua, establece que las sesiones de los Ayuntamientos serán presididas por el Presidente Municipal o quien lo sustituya legalmente y se celebrarán en la sala de cabildo o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial por el propio Ayuntamiento para tal objeto. Continúa señalando que el recinto del Ayuntamiento es inviolable. Toda fuerza pública,

está impedida para tener acceso al mismo, salvo con el permiso del Presidente, en cuyo caso estará a cargo de éste.

V. Que el artículo 22, del citado ordenamiento señala que Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias; previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

VI. Que el artículo 29, fracción XII, señala que el Presidente Municipal esta facultado para representar al Municipio, con todas las facultades de un apoderado general; nombrar asesores y delegados y otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas.

VII. Que según lo estipula el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los municipios otorgar a los ciudadanos el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Así, se presenta por parte del Presidente Municipal el PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CERRO PRIETO, documento que se circula a los miembros del H. Ayuntamiento, mismo que se agrega como anexo del presente acuerdo y que conforme al siguiente resumen presupuestal consta de lo siguiente:

Localidades: **Cerro Prieto.**
Municipio: **Cuahuixtlan, Chih.**
Obra: **Rehabilitación y ampliación del 17,686.79 metros de tubería de R.V.C. de 2" y 3" de diámetro e instalación de 255 tomas domiciliarias en la localidad de Cerro Prieto, Municipio de Cuahuixtlan, Chihuahua.**
Coordenadas: **107°07'43" O / 28°14'59" N**

Resumen Presupuestal

Clave	Concepto	Importe
0001	Línea de Conducción incluyendo: 2,630.85 metros de tubería de 4" de diámetro.	\$1,185,603.00
0002	Reposición de equipo de bombeo para 4.56 L.P.S. y C.D.T. de 138.16 metros.	\$211,415.00
0003	Automatización con electrónivel.	\$68,188.00
0004	Coración con pulsador.	\$45,022.00
0005	Construcción de tren de descarga de 3".	\$74,800.00
0006	Reposición y ampliación de Red de distribución, incluyendo: 17,686.79 metros de tuberías de 2" y 3" de diámetro, 8 cajas de operación y cruces de control.	\$4,606,481.00
0007	Tanque de regularización de mampostería de 100 m3 de capacidad.	\$769,370.00
0008	Instalación de 255 tomas domiciliarias.	\$430,538.00
	Sub total:	\$7,391,417.00
	16% I.V.A.:	\$1,182,626.00
	Total:	\$8,574,043.00

Por lo que una vez expuesto, analizado y discutido, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta, siendo esta aprobada por **unanimidad** de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza al Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua para que por conducto del Presidente Municipal, gestione y ejecute los recursos para el PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CERRO PRIETO, contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana que operen en el territorio nacional siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado de conformidad con la Ley de la materia, por la cantidad de **\$8,574,048.00 (ocho millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.M.)**.

Por lo que una vez expuesto, analizado y discutido, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta, siendo esta aprobada por **unanimidad** de votos.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUSIHUIRACHI, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
"TRADICIÓN Y TRABAJO"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE

"2019, Año internacional de las lenguas indígenas"



**MUNICIPIO DE CUSIHUIRACHI
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DOMICILIO CONOCIDO TEL. (625) 590-4250**